



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2009-00057-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 38 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener en forma individual o conjunta el demandado JOSÉ OSMAN PIÑEROS MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía 5.831.596 en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA